



## CONCEJO MUNICIPAL

### ACTA N°119 SESION ORDINARIA

En Villa Alegre, a 10 de marzo de 2020, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, bajo la presidencia de **Sr. Alcalde Don ARTURO PALMA VILCHES** y como secretario, la **SECRETARIO INGENIERO CONSTRUCTOR** doña **CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO**.

#### 1. ASISTENTES

##### 1.1 CONCEJALES PRESENTES EN SALA:

Don **RICARDO LIZAMA SOTO**, Doña **MARIA IGNACIA GONZÁLEZ TORRES**, Don **JUAN SALGADO GARRIDO**, Don **ANDRÉS SÁEZ CASTRO**, **DON JUSTO REBOLLEDO ARAYA** y Doña **ORIANA NOVOA CABRERA**.

##### 1.2 FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Administrador Municipal Sr. Arturo Briso, Director de Control Sr. Jorge Campos Flores, Asesor Jurídico Abogado Rodrigo Cancino, Director (S) DAEM Sr. Francisco Bustamante.

#### 2.- TABLA:

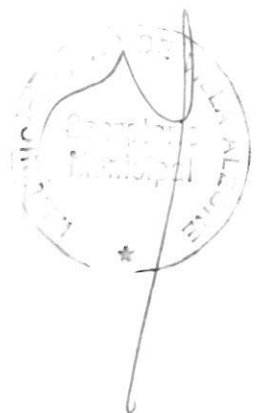
2.1.- Juramento o promesa de Concejala Oriana Cristina Novoa Cabrera.

2.2.- Acuerdo de aprobación Acta 118 de fecha 28 de febrero de 2020.

2.3.- Acuerdo aprobación transacción en causa judicial C-281-2019. Caratulada: Villar/ I. Municipalidad Villa Alegre. Expone Asesor Jurídico Abogado Rodrigo Cancino.

2.4.- Acuerdo de Concejo de autorización de anticipo de subvención docentes que se acogen a retiro. Expone PLAN DE RETIRO DOCENTE AÑO 2021 el Director (S) DAEM Francisco Bustamante.

utilizado





2.5.- Pone en conocimiento Informe de Seguimiento al Informe Final de Investigación Especial N° 465 de 2017 de la Contraloría Regional del Maule. Secretario Municipal.

2.6.- Correspondencia.

El Sr. Alcalde abre la sesión a las 15.09 hr. "EN NOMBRE DE DIOS Y LA PATRIA".

### DESARROLLO DE LA TABLA

#### 2.1.- Juramento o promesa de Concejala Oriana Cristina Novoa Cabrera:

Alcalde Arturo Palma: Da la bienvenida a la nueva Concejala Sra. Oriana Novoa Cabrera.

Secretario Municipal Claudia Berrios: Da lectura al Acta de Proclamación y Toma juramento de acuerdo al artículo 83 de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades: "Doña Oriana Cristina Novoa Cabrera juráis observar la constitución y las Leyes y de cumplir con fidelidad las funciones propias de su cargo".

Concejala Oriana Novoa: Sí, juro.

Secretario Municipal Claudia Berrios: para constancia se firma el documento.

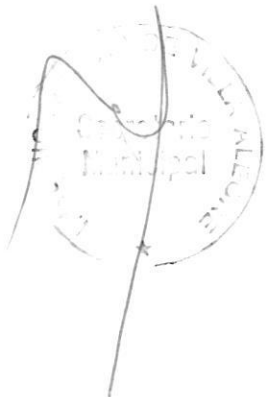
Concejo Municipal le da la bienvenida a la nueva Concejala doña Oriana Cristina Novoa Cabrera y le desean todos los parabienes.

#### 2.2.- Acuerdo de aprobación Acta 118 de fecha 28 de febrero de 2020:

Alcalde Arturo Palma Vilches: otorga la palabra a los concejales para tomar acuerdo de aprobación de acta.

Concejala María I. González: hace observaciones de forma en la página N° 11 del acta y solicita se aclare lo expresado por ella en la

कुठिले





página N° 12, lee el párrafo y explica que no está claramente traducido, sin embargo, la da por aprobada.

**Secretario Municipal Claudia Berrios:** respecto de lo que indica la Concejala María I. González, en la página 12, se transcribió lo expresado por ella en ese momento.

**Alcalde Arturo Palma Vilches:** dice que, en la próxima sesión de concejo, se deben clarificar lo expresado por el Director de Control.

**Concejal Andrés Sáez:** se refiere a la página N° 3 sobre la votación, en la votación de un Concejal se le agrega el comentario: "dice aprueba indicando todo lo que no sea contrario a la ley", siente que todos los Concejales están en la misma posición, tendría que agregársele a todos los Concejales ese texto.

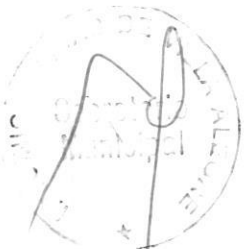
**Secretario Municipal Claudia Berrios:** le responde explicando que el concejal Lizama solicito efectuar esa indicación y que quede consignado en acta.

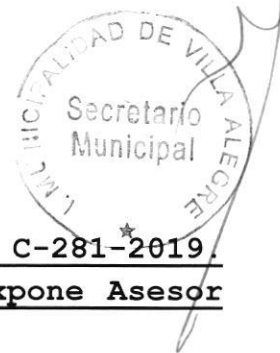
Se solicita la votación:

Concejal Justo Rebolledo	Aprueba
Concejala María I. González	Aprueba
Concejal Ricardo Lizama	Aprueba
Concejal Andrés Sáez	Aprueba
Concejala Oriana Novoa	Se abstiene por no contar con la información
Concejal Juan Salgado	Aprueba
Alcalde	Aprueba

**Acuerdo N°1:** "Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar Acta N° 118, con indicaciones en la página 12 de la Concejala Sra. María I. González y en la página 3 del Concejal el Sr. Andrés Sáez. Se aprueba por mayoría absoluta, Concejala Sra. Oriana Novoa, se abstiene de votar"

utilizado





**2.3.-Acuerdo aprobación transacción en causa judicial C-281-2019.**  
**Caratulada: Villar / I. Municipalidad Villa Alegre. Expone Asesor**  
**Jurídico Abogado Rodrigo Cancino:**

**Alcalde Arturo Palma Vilches:** da la palabra al Asesor Jurídico Abogado Rodrigo Cancino.

**Asesor Jurídico Abogado Rodrigo Cancino:** saluda al Honorable Concejo Municipal e indica que por encargo del señor Alcalde, solicita el acuerdo respecto a una transacción en causa de naturaleza civil, rol C-281-2019, del Juzgado de letras de San Javier, sobre demanda de indemnización de perjuicios por falta de servicio, en contra de la municipalidad. Como antecedente previo dar a conocer que en el artículo 65 de la ley 18.695 establece que el Alcalde requiere el acuerdo del Concejo para transigir judicial o extrajudicialmente, esto para clarificar que la transacción está definida por ley, artículo 2.446 del código civil, donde establece que las transacciones es un contrato que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente o precaver un litigio eventual. En este caso es para terminar un litigio pendiente. La situación actual es sentencia en primera instancia. Para contextualizar los hechos, el demandante declara en su escrito que con fecha 13 de marzo del año 2019, doña Lucia Mercedes Vidal Contreras fue trasladada en camioneta hacia la verdulería, ubicada en abate molina N° 672 más conocida como "la Chepa", porque sería su socia laboral, en un emprendimiento que iban a comenzar y en ese momento al estacionar su camioneta, afuera de la verdulería, al proceder abrir su puerta del copiloto, da el primer paso fuera de la camioneta, pisó una zona de la calle en donde el bandejon, pastelón o trozo de concreto no se encontraba en su lugar, existiendo un vacío hacia la zona más profunda del suelo. Ellos señalan profundidad alrededor de un metro, en el juicio quedo estipulado que eran treinta centímetros aproximadamente. De eso, habría ocasionado daños y perjuicios, en las extremidades inferiores, produciéndose fractura en la misma, por lo que ocasionó daño material, lucro cesante y daño moral. Finalmente, en la demanda se solicita el pago de daño emergente por tres millones cuatrocientos ochenta mil pesos, lucro cesante por dos millones setecientos cuarenta y cinco mil pesos

inutilizado





y por daño moral por cincuenta millones de pesos, lo que da un total de cincuenta y seis millones doscientos veinticinco mil pesos. La causa se tramitó durante un año, se incorporaron pruebas documentales, prueba confesional, prueba testimonial e inspección visual del tribunal. El Tribunal de primera instancia, llega a la conclusión de que efectivamente acogen la demanda interpuesta por la señora Lucía Vidal, condenando a pagar la suma de nueve millones de pesos por daño moral, que debe ser reajustado de acuerdo a la variación del IPC, desde la fecha de notificación de la sentencia y antes de la fecha del pago efectivo. En conversaciones con la parte demandante, al día de hoy no se notificó la sentencia, por tanto, nos queda una segunda instancia y recurso de tasación. En conversaciones con el señor Alcalde, se ha intentado arribar un acuerdo en pagar esto más las costas personales y procesales, que están tazadas en diez millones de pesos en cuotas, las que serían dos cuotas de tres millones de pesos y una cuota final de cuatro millones para los meses posteriores que se tomen este acuerdo y se aprueba la transacción por parte del Tribunal para poner fin a esta causa. En el caso contrario, quedan los recursos procesales civiles y llegaríamos hasta la corte suprema en el caso que se interponga un recurso de tasación en contra de la sentencia.

**Concejal Ricardo Lizama:** consulta a qué lado estaba estacionada la camioneta.

**Asesor Jurídico Abogado Rodrigo Cancino:** responde que la camioneta se estacionó de sur a norte, al frente de la verdulería "La Chepa".

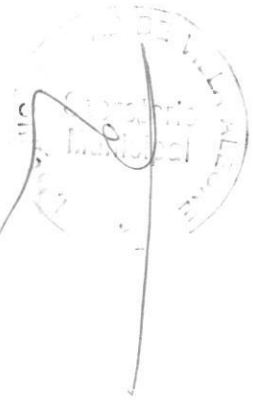
**Concejal Ricardo Lizama:** pregunta si es un lugar apto para estacionar.

**Asesor Jurídico Abogado Rodrigo Cancino:** responde que sí, ya que no estaba señalizado como un lugar "no apto para estacionar".

**Concejal Ricardo Lizama:** plantea que, si la demandante va caminando por la acera, no existiría ningún riesgo. Pero en este caso, ella se haya cayo de una camioneta que ella misma estaciona y cruza.

**Asesor Jurídico Abogado Rodrigo Cancino:** aclara como fueron los hechos.

*utilizado*



**Concejal Ricardo Lizama:** concluye que finalmente ella estaciona y se baja, por tanto ella se expone al riesgo.

**Concejal Justo Rebolledo:** plantea que es difícil hacer comentarios ya que no se conoce los detalles de la causa. Si se puede llegar a un acuerdo por la cantidad de diez millones de pesos, sugiere verlo a la brevedad. Cuestiona al Alcalde en el sentido que este tema se ha tratado en otros Concejos y le parece que todos los Concejales se han referido al tema de las cunetas. La canaleta norte no circula agua hace muchos años y eso es un nido de guarenes, sugiere rellenar y taparlas, en el costado poniente en donde circula agua se ve las tapas que faltan, solicita que se gestione y se arregle el tema de las cunetas.

**Concejal Ricardo Lizama:** indica que no se trata el tema de los pagos en cuotas. El Alcalde junto a los Concejales están para velar por el correcto uso de los recursos públicos, en ese sentido, existiendo instancias, por ejemplo, la Corte de Apelaciones, recurso de apelación, existiendo un recurso de tasación, sería un mal precedente en la comuna si nosotros arribamos esta casación. Con esto, cualquier vecino que sufra una lesión a consecuencia de una acera en mal estado, va a demandar al Municipio, la sentencia tiene que ser revisada en la Corte de Apelaciones respectiva. Con esto, tenemos al municipio de rodillas. No podemos, bajo ningún punto de vista, no hay razón, que nos permita aprobar esta transacción. Sugiere que el Concejo de defensa del estado pueda analizar esta transacción. Existiendo recursos pendientes dice no estar facultado para esto. Es riesgoso.

**Concejala María I. González:** indica estar de acuerdo con el concejal Rebolledo, agrega que hace mucho tiempo que se viene solicitando que, de una vez por todas se solucione el problema de las cunetas. Si no se usan, y son un riesgo, además, la municipalidad no tiene las señalizaciones que se deben de tener. Por tanto, considera que tienen muchas responsabilidades en eso. En el lado oriente no se están ocupando las cunetas, sugiere instalar ciclo vías. Concuera plenamente con seguir el trámite y llegar a la Corte. Le gustaría que el Abogado informara al Concejo que es lo que cree él, la solución más factible.

**Asesor Jurídico Abogado Rodrigo Cancino:** respecto de la transacción, efectivamente es para terminar un juicio pendiente. El juicio está pendiente y lo que exige contraloría en estos casos, que hayan prestaciones recíprocas. En este caso, sí los demandantes accedieron

inutilizado





a cuotas, por tanto, se cumpliría con ese requerimiento. Continúa argumentado sobre lo mismo.

**Concejala María I. González:** pregunta si existirá la posibilidad de hablar con el Abogado de la Demandante y poder lograr una rebaja.

**Concejal Andrés Sáez:** indica que es complicado el tema, las cunetas siguen en mal estado. Respecto al acuerdo considera que es se ha rebajado bastante. Lo ideal es dar una solución por la señora que necesita los recursos y si ella está de acuerdo en aceptar ese monto.

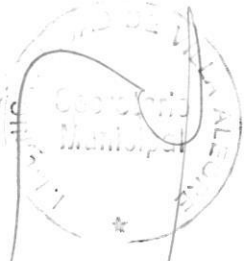
**Alcalde Arturo Palma Vilches:** comenta que nadie se alegra por lo sucedido, indica que él conoce a la persona afectada. Lamenta mucho lo que pasó, la municipalidad es responsable solidariamente, en cierto modo, porque las cunetas no son municipales, está bajo la administración de los canalistas, ellos cobran los derechos del agua. Informa que existe un proyecto de mejoramiento de la calle Abate Molina y por lo mismo se ha estado esperando que ese proyecto se pueda ejecutar. En él está considerado el hermoseamiento de las cunetas, igual como la calle Artesanos. se iban a cerrar con material pétreos y hormigón, pero si lo hacíamos se pierde el proyecto.

**Concejal Justo Rebolledo:** indica que el municipio administra los bienes nacionales de uso público y por tanto pregunta silo conalistas han indicado de forma escrita que no nos competen.

**Asesor Jurídico Abogado Rodrigo Cancino:** se les enviaron oficios y ellos fueron incorporados a la causa. Pero hay jurisprudencia de contraloría donde establece la responsabilidad de los municipios.

**Alcalde Arturo Palma Vilches:** comenta las acciones tomadas para apurar el proyecto.

**Concejal Ricardo Lizama:** indica que sería conveniente que la Corte de Apelaciones de Talca, pudiera revisar la sentencia, en razón que determine, esa Corte, si es que la demandante en cierto modo se expone al riesgo de caer en la cuneta. Si así fuera, no le cabria la responsabilidad al Municipio, de cierto modo no transitaba por la cuneta. Continúa con el argumento.



invalider



Se comenta sobre el detalle de la causa.

**Secretario Municipal Claudia Berrios:** aclara que la infraestructura Pública son bienes nacionales de uso público y son administrados por el Municipio.

**Concejala María I. González:** felicita al Abogado, debido a que la demanda era por más de cincuenta millones de pesos y se llegó al acuerdo de esa cantidad, esperemos que se pueda bajar un poco más, considerando que somos una comuna que no cuenta con muchos recursos.

**Alcalde Arturo Palma Vilches:** El Concejo debe pronunciarse de acuerdo a lo expuesto por el Asesor Jurídico Abogado Rodrigo Cancino y lo que plantea el Concejala Ricardo Lizama.

**Acuerdo para aprobar transacción en causa judicial C-281-2019 Caratulada: Villar / I. Municipalidad Villa Alegre, por \$10.000.000 de pesos. Alternativa 1: 2 cuotas de \$3.000.000 de pesos y 1 cuota de \$4.000.000 de pesos o Alternativa 2: 2 cuotas de \$5.000.000 de pesos.**

Concejala Justo Rebolledo  
Concejala Juan Salgado  
Concejala Oriana Novoa  
Concejala Andrés Sáez  
Concejala Ricardo Lizama

Aprueba  
Aprueba  
Aprueba  
Aprueba  
Rechaza la transacción de acuerdo con lo que ha hecho consecuentemente con otros casos que ha llevado este Municipio y su tesis es que se llegue a la apelación, que se llegue a los últimos recursos para defender los intereses del Municipio  
Aprueba  
Aprueba

Concejala María I. González  
Alcalde





**Acuerdo N°2: "Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por mayoría absoluta la transacción en causa judicial C-281-2019 Caratulada: Villar / I. Municipalidad Villa Alegre, por un monto total de \$10.000.000 de pesos"**

El Alcalde solicita tomar acuerdo para acordar cuotas de la transacción en causa judicial C-281-2019 Caratulada: Villar / I. Municipalidad Villa Alegre, por \$10.000.000 de pesos. Alternativa 1: 2 cuotas de \$3.000.000 de pesos y 1 cuota de \$4.000.000 de pesos o Alternativa 2: 2 cuotas de \$5.000.000 de pesos.

Concejal Justo Rebolledo	Aprueba Alternativa 2
Concejal Juan Salgado	Aprueba Alternativa 2
Concejala Oriana Novoa	Aprueba Alternativa 1
Concejal Andrés Sáez	Aprueba Alternativa 1
Concejal Ricardo Lizama	Se abstiene.
Concejala María I. González	Aprueba Alternativa 1
Alcalde	Aprueba Alternativa 1

**Acuerdo N°3: "Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda, por mayoría absoluta, que el pago de la transacción en causa judicial C-281-2019 Caratulada: Villar / I. Municipalidad Villa Alegre, por un monto total de \$10.000.000 de pesos, sea cancelada en 2 cuotas de \$3.000.000 de pesos y 1 de \$4.000.000 de pesos"**

*El concejo continua con las medidas que tendría que tomar el municipio respecto de las cunetas. Hay cuestionamiento de los que no se ha hecho, respecto del tránsito de Av. Abate Molina.*

**2.4.- Acuerdo de Concejo de autorización de anticipo de subvención docentes que se acogen a retiro. Expone PLAN DE RETIRO DONCENTE AÑO 2021 el Director (S) DAEM Francisco Bustamante:**

**Alcalde Arturo Palma Vilches:** presenta el tema y le otorga la palabra al Director (s) de DAEM Sr. Francisco Bustamante.

0002194001





**Director (s) de DAEM Sr. Francisco Bustamante:** saluda al concejo y expone el tema. (Anexo 1).

Indica que el ministerio de educación solicita que se presente al concejo la solicitud de anticipo de subvención para los profesores que se van a retiro el año 2021. Presenta a la funcionaria Marisol Cancino, para presentar en detalle las cifras.

Previo a su intervención, los concejales preguntan por otros procesos de retiro y los cupos para ello.

**Sra. Marisol Cancino:** saluda al concejo y expone en detalle la planilla de recursos de los funcionarios que se acogen a retiro, lo que da un total de 10 docentes beneficiados, priorizados por edad. Debido a que el ministerio pone un aporte complementario, adicional a la bonificación que ellos otorgan. Por tanto, la solicitud es por un monto total de \$125.393.812 pesos pactados en 144 cuotas. Las cuotas las establece el ministerio. Los funcionarios beneficiados ya presentaron su renuncia. Solo queda la aprobación de estos recursos, para que su retiro efectivo sea en febrero del 2021.

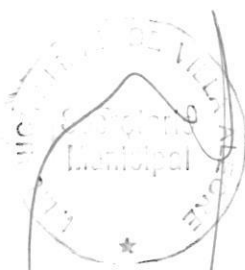
**Director (s) de DAEM Sr. Francisco Bustamante:** agrega, que cuando el ministerio hace las negociaciones con el colegio de profesores, se establece un bono de incentivo al retiro que hoy en día reajustado son \$23.000.000 de pesos, pero en la realidad lo que no se dice, es que efectivamente las municipalidades siguen teniendo que pagar los 11 meses por año. Da ejemplos de cada caso.

Los concejales preguntan y solicitan aclarar la modalidad. Los funcionarios de educación aclaran las dudas a los concejales sobre el proceso de retiro.

**El Alcalde solicita tomar acuerdo sobre anticipo de subvención.**

Concejal Justo Rebolledo	Aprueba
Concejal Juan Salgado	Aprueba
Concejala Oriana Novoa	Aprueba
Concejal Andrés Sáez	Aprueba
Concejal Ricardo Lizama	Se abstiene
Concejala María I. González	Aprueba
Alcalde	Aprueba

Realizado





**Acuerdo N°4: "Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por mayoría absoluta, el anticipo de subvención del Plan de Retiro Docente año 2021, por un monto de \$125.393.812 de pesos, en 144 cuotas"**

**2.5.- Pone en conocimiento Informe de Seguimiento al Informe Final de Investigación Especial N° 465 de 2017 de la Contraloría Regional del Maule. Secretario Municipal:**

**Alcalde Arturo Palma Vilches:** presenta el tema y le otorga la palabra a la suscrita para dar lectura a la información.

**Secretario Municipal Claudia Berrios Nilo:** da lectura a oficio N°1.451 de fecha 2 de marzo de 2020 de Contraloría Regional del Maule. Se les hace entrega a cada concejal copia de Informe Final de Investigación Especial N°465 de 2017 de la Contraloría Regional del Maule.

**2.6.- Correspondencia:**

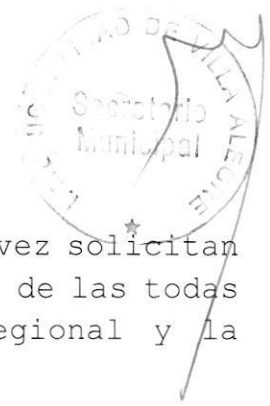
**2.6.1. Correspondencia Despachada:**

Se hace lectura de las siguientes:

- Lectura oficio N°14 de la Secretaria Municipal al Jefe de Finanzas, para solicitar lo requerido por el Concejal Justo Rebolledo respecto del ahorro que significó no hacer La Fiesta de la Naranja y los Shows de Verano en el presente año.
- Lectura oficio N°15 de la Secretaria Municipal a la Directora de Desarrollo de Desarrollo Comunitario, para solicitar lo requerido por la Concejala María Ignacia González a fin de que informe de todos los proyectos que se postularan en la oficina de Cultura durante el año 2020.
- Lectura oficio N°16 de la Secretaria Municipal al Jefe de Finanzas, para solicitar lo requerido por el Concejo respecto sobre la rendición de iniciativa VILLA ALEGRE MAS ACCESO A LA

Inutilizado





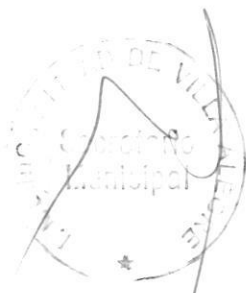
CULTURA, financiada por el Gobierno Regional. A su vez solicitan sean informados respecto de la rendición de cuentas de las todas las iniciativas, financiados por el Gobierno Regional y la SUBDERE.

- Lectura oficio N°17 de la Secretaria Municipal al Director de Control Interno, para solicitar lo requerido por el Concejo, informe donde aclare la diferencia del orden de \$500.000.000 de pesos en el presupuesto de gastos del departamento de educación, justificación de la inconsistencia y acciones tomadas. Y a su vez que informe sobre los saldos finales e iniciales de caja que no coinciden en los presupuestos de la municipalidad y educación, y desde cuanto tiempo ocurre. Esto respecto de Informe: ANALISIS DEL ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE Y DEPARTAMENTOS DE SALUD Y EDUCACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, y su exposición en concejo anterior.

**Director de Control Jorge Campos:** El Director de Control solicita la palabra para puntualizar que para solicitar información es el Alcalde quien debe ponderar hacerlo. Dice que lo solicitado es una materia muy específica y no recuerda que se haya solicitado en concejo municipal y menos que el señor Alcalde protocolar haya dicho que eso se oficiara. Indica que lo que quiere decir es que el secretario municipal, que por favor solo oficie lo que el Alcalde apruebe y autorice y estrictamente lo que se está solicitando. Acusa al secretario municipal por tomarse atribuciones que no tiene.

**Alcalde Arturo Palma Vilches:** le solicita al director de control cumpla con aclarar la situación que se requiere.

**Director de Control Jorge Campos:** indica que el concejo pide información, pero es el alcalde quien le debe pedir que información se entrega. Alega que es una cuestión de forma y por otro lado solicita que la secretaria municipal escriba estrictamente lo que piden los señores concejales.



OPORTUNIDAD



**Concejala María I. González:** interviene diciendo que, si la dirección de control está al tanto de lo que está ocurriendo, debe tomar las medias, hacer una auditoria o incluso conversar con ellos.

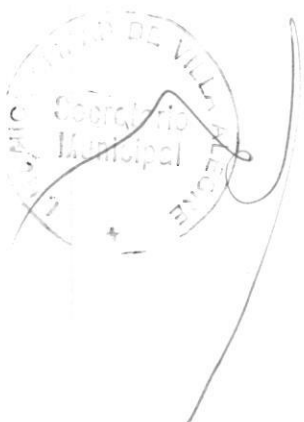
**Director de Control Jorge Campos:** interviene diciendo que todo está absolutamente conversado y oficiado hace mucho tiempo. También agrega que también ha informado al concejo, cuando ha rendido antes. Dice que en la sesión anterior (refiriéndose a la sesión donde presenta informe balance de ejecución presupuestaria), recién. se agrega textual: "ustedes captaron" y se empezó discutir. Sin embargo, esto esta oficiado hace mucho tiempo, al jefe de finanzas, al Sr. Alcalde y se le ha planteado en sesiones anteriores al concejo.

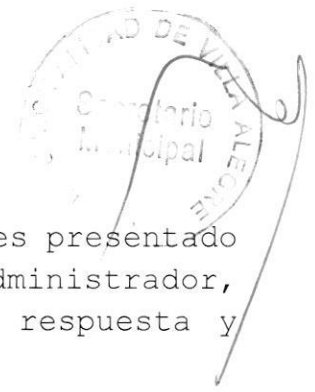
**Secretario Municipal Claudia Berrios Nilo:** solo solicito aclarar que el articulo 29 letra de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades establece, en los que nos interesa que: **... "en todo caso, deberá dar respuesta por escrito a las consultas o peticiones de informe que formule un concejal"**. En este caso el hecho concreto es que el Director de Control presento un informe de Balance de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2019, donde no se establecen las diferencias que indico verbalmente en la sesión de concejo pasado y donde presento dicha obligación. Por tanto, se le solicito aclararlo, conforme lo solicitaron los concejales presentes en dicha sesión. Por la controversia la suscrita da lectura integra de lo requerido al director de control y da plan fe de lo solicitado esta en el contexto requerido.

**Director de Control Jorge Campos:** dice que no tiene problema en exponer todos los antecedentes, pero debe estar presente el DAEM y Finanzas Municipales.

**Concejal Justo Rebolledo:** le cuenta entender la situación, el director de control indica que esto se ha visto y conversado. Cree que deben tener la información del DAEM antes de interponer una querrela inmediatamente por malversación de fondos. Las palabras del Sr. Control fueron: no hay malversación, pero no está claro dónde están esos recursos. Cuando tenga la información tomara una decisión. También indica que, al consultarle al Administrador, no tenía conocimiento del tema. Le habla al Sr. Alcalde, pidiendo que por favor se tenga claridad y que los que sepan técnicamente, sepan dar

utilizado





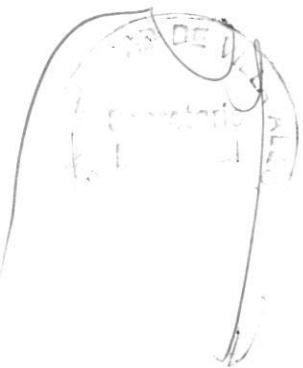
una respuesta a esta situación. Todo lo que se propone es presentado por el Alcalde, independiente si es control, Administrador, finanzas, etc. Espera que el Director de Control de respuesta y aclare la información.

**Administrador Municipal Arturo Briso:** indica que a él también le sorprendió, las diferencias son bastante grandes y por tanto se alerta de inmediato. Considera que no puede pasar y al ser consultado en dicha sesión, fue enfático en decir que no. Agrega que solicito el informe al director de control, previo al concejo, sin embargo, el funcionario no da información alguna. Considera que el trabajo debe ser equipo y todos tener conocimiento como una manera de hacer partícipe a las personas responsables, como DAF o DAEM. Dice que el muy entendido en estos temas y pide mejorar la forma de gestionar la información. Dice que seguirá trabajando en enfoque de seguimiento con indicadores concretos de gestión integral para mirar estos informes trimestrales, que entregan una buena guía para avanzar como un control continuo. Solicita que el Director de Control, responda las solicitudes de información que él ha solicitado en varias oportunidades, lo que permitirá revisar previamente lo que se expone en concejo y articular el trabajo con las demás unidades.

El director de Control, continua con la controversia de entregar la información, aludiendo que las diferencias no se desprenden del informe trimestral, sino que del análisis de la situación presupuestaria y la situación contable y financiera que son dos cosas totalmente distintas. Esto se desprende analizando la situación financiera y los tiene los sistemas contables de la municipalidad. Anualizando ambas cosas se desprende lo que les está diciendo y lo tiene que exponer con los sistemas contables. Porque por más experiencia que tengan, en este concejo, no lo van a detectar. Solicita transformar la sesión de concejo en asamblea y revisan los sistemas contables. Dice que en 1/2 hora les demostraría porque se produce la diferencia. No es algo tan complejo.

**Concejala María I. González:** interviene diciendo que si es tan fácil como indica, porque no se hizo antes de llegar a concejo.

INDEFINIDO





**Director de Control Jorge Campos:** dice que no lo solucionaría, sino que les mostraría porque se genera.

**Concejala María I. González:** dice que la idea es solucionar.

**Director de Control Jorge Campos:** dice que debe solucionarlo el departamento de educación. Dice que él no debe solucionarlo. Dice que él solo pone las luces.

**Concejal Ricardo Lizama:** dice que la unidad de control, es la contraloría en el municipio. Solicita que todo pase por control. y que el a su vez efectúe informe sobre los temas que se resuelven en concejo.

**Alcalde Arturo Palma Vilches:** espera que se resuelva este tema. Pide que todos empujen para que avanzar.

**Concejal Juan Salgado:** comenta que cree no han cumplido sus labores de concejal al no fiscalizar. Argumenta sobre lo mismo.

**Concejala María I. González:** dice que no está de acuerdo y que ha tratado a medida de sus posibilidades, lo mejor posible.

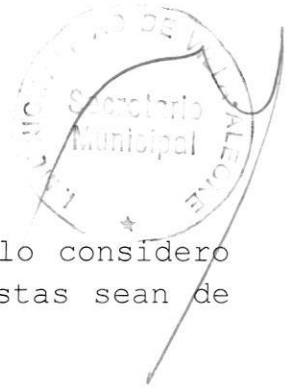
- Lectura oficio N°18 de la Secretaria Municipal al Jefe de Administración y Finanzas, para solicitar lo requerido por el Concejo, informe sobre los saldos finales e iniciales de caja que no coinciden en el presupuesto municipal. Desde cuanto tiempo ocurre y las acciones tomadas. Esto respecto de Informe: ANALISIS DEL ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE Y DEPARTAMENTOS DE SALUD Y EDUCACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, presentando ante el Concejo por el Director de Control y su exposición en concejo anterior.

Los concejales preguntan sobre si se seguirán realizando actividades sin el financiamiento de entidades externas. El Alcalde indica que sí.

Se comenta sobre la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, la Concejala María Ignacia critica la contratación del artista,

utilizado

SECRETARÍA MUNICIPAL  
DE VILLA ALICIA



considera que era de poca calidad y el precio pagado lo considero excesivo. Por lo mismo sugiere que en futuro los artistas sean de iniciativa de la oficina de Cultura.

- Lectura oficio N°19 de la Secretaria Municipal al Director (s) DAEM, para solicitar lo requerido por el Concejo, informe donde aclare la diferencia del orden de \$500.000.000 de pesos en el presupuesto de gastos del departamento de educación, justificación de la inconsistencia y acciones tomadas. Y a su vez que, informe sobre los saldos finales e iniciales de caja que no coinciden en el presupuesto educación, y desde cuanto tiempo ocurre. Esto, según el informe en comento.
- Lectura oficio N°20 de la Secretaria Municipal al asesor Jurídico Abogado Rodrigo Cancino, para solicitar lo requerido por el Concejal Ricardo Lizama, solicita **efectuar la denuncia, ante la fiscalía, de la pérdida o ausencia de fondos del orden de \$500.000.000 de pesos en el presupuesto de gasto del departamento de educación de Villa Alegre,** conforme lo anunciado el Director de Control Jorge Campos Flores en su Informe "ANALISIS DEL ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE Y DEPARTAMENTOS DE SALUD Y EDUCACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019". Y sin perjuicio de lo anterior el Concejal Lizama solicita hacer **denuncia ante La Fiscalía de San Javier, por el delito de fraude al fisco y malversación de fondos públicos en el departamento de educación de Villa Alegre,** por el mismo hecho.

El concejal Lizama, comenta la gran diferencia hay y por lo mismo él solicito se hiciera la denuncia.

#### **2.6.2. Correspondencia Recibido:**

- Lectura oficio N° 1.457 de fecha 2 de marzo de 2020, de Contraloría Regional del Maule, donde desestima los reclamos del Director de Control y Directora de Tránsito y Transporte Público, al no advertir irregularidades en el ascenso al cargo de Secretario Municipal, ratificándola en el cargo como titular.

inutilizado

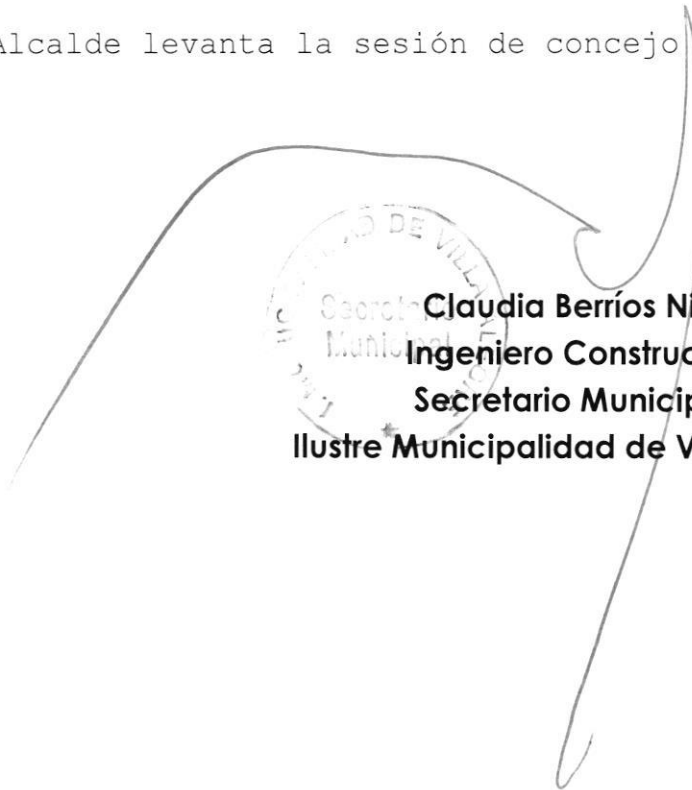


- Lectura de ORD. N°22 de fecha 10 de marzo de 2010 Asesor Jurídico, donde se pronuncia respecto de la denuncia solicitada en oficio N°20 de secretaria municipal.
- Lectura de ORD. N°44 de DESAM, donde informa sobre plan de contingencia de salud de Villa Alegre, Manejo COVID -19.
- Lectura de ORD. N°45 de DESAM, donde informa sobre la situación respecto de los enfermeros Mónica Lagos y Juan Valdés.

Se informa que este está en proceso judicial. Se conversa sobre el tema. La concejala María I. Gonzales sugiere que los funcionarios de salud dejaran de hacer la extensión horaria. Dice que se presta para muchas cosas. Cree que se debe contratar gente de afuera y que los funcionarios que están dentro del servicio hagan lo que les corresponde dentro del horario.

El concejal Salgado dice que deben tomar las decisiones sin pensar que en los familiares.

El Alcalde levanta la sesión de concejo a las 17:21horas.



**Claudia Berríos Nilo**  
**Ingeniero Constructor**  
**Secretario Municipal**  
**Ilustre Municipalidad de Villa Alegre**



*inutilizables*